



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Contrato Barberán Reinares

VISTO

EL EX-2022-00584459- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación de la Lic Josefina María Barberán Reinares DNI 26.271.311, para desempeñarse en el dictado del módulo Locución II correspondiente a la Diplomatura en Locución aprobada por RHD N° 49/2022, desde el 01 de agosto al 31 de diciembre de 2022.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran acompañados los informes y la documentación previstos por los arts. 4 y 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) a celebrar con la Lic. Josefina María Barberán Reinares DNI 26.271.311, que como ANEXO A forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el pago de demanda la contratación aprobada en el art. 1 de la presente sea afrontado con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de Diplomatura en Locución de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

